



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0035

LA PLATA, 05 ENE. 2024

VISTO las autorizaciones que concede el Artículo 183° y 191° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que esta atribución es necesaria para facilitar las tareas a fin de agilizar el funcionamiento administrativo del Municipio.

Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por Resolución, RESO-2023-857-GDEBA-MGGP, actualiza los valores a partir del 1° de enero 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 183 y 191 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58).

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Secretario de Hacienda y Finanzas a extender y firmar Órdenes de Pago que no excedan la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$11.632.699.-) de acuerdo a Resolución N° 857/2023 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien deberá suscribirlas juntamente con el/la Contador/a y la/el Tesorera/o y cumpliendo las exigencias que fija la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Secretario de Hacienda y Finanzas a suscribir cheques y/o transferencias bancarias hasta la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$11.632.699.-) la que hará en forma conjunta con la/el Tesorera/o.-

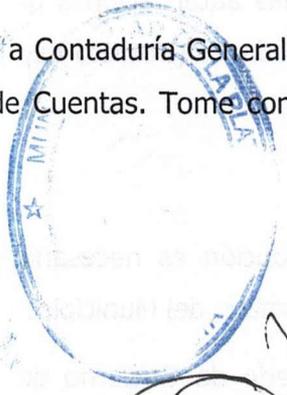
Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0006

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas.

4

ARTICULO 4º: Regístrese. Pase a Contaduría General a sus efectos. Envíese copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas. Tome conocimiento la Dirección General de Tesorería. Cumplido, archívese.-



[Handwritten signature]
Cdr. Marcelo Giampaoli
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata

[Handwritten signature]

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata